



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2022

Pertenencia – designa curador – ordena oficiar

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00125-00

1. Incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar las respuestas allegadas junto con sus anexos provenientes de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras, los cuales se ponen en conocimiento de las partes.

De conformidad con lo enunciado por la Agencia Nacional de Tierras, se **ORDENA OFICIAR** a la Alcaldía Mayor de Bogotá y a la Alcaldía Local de la zona respectiva, para que de considerarlo pertinente hagan las manifestaciones a que haya lugar, en atención a las disposiciones previstas en el inciso 2° del numeral 6° del artículo 375 del C.G. del P.

2. Secretaria dio cumplimiento el auto anterior en la cual habilitó en el registro nacional de emplazados el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho.

Por lo anterior, vencido el término respectivo es menester designar al abogado **John Javier Torres Pava** como curador *ad-litem* de los herederos de indeterminados de José Armando Mojica Escobar, por economía y celeridad procesal, por cuanto dicho profesional del derecho ya venía actuando en representación de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir.

Comuníquesele la designación a la dirección informada por el curador *ad-litem* obrante en el expediente, esto es, al correo electrónico abogado@jtabogados.com y dirección física Calle 128 A No. 54B-56 Int. 2 Apto 402 de la ciudad de Bogotá, para que tome posesión del cargo y cumpla con la labor encomendada.

3. Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído del 30 de enero de 2018, esto es, **OFICIAR** al Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá de esta ciudad, con el propósito de que se sirva emitir certificación donde conste los datos del demandante, demandado, clase de proceso y fecha de reparto del proceso distinguido con No. 2017-1048 iniciado por José Constantino Caro Mojica contra Araminta Navarrete Contretas y otros.

Procesa con la elaboración y remisión del oficio de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 2213 de 2022.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA JUEZ

NAH

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 119 fijado hoy 23 de agosto de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario**

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23a5d79ce463cba0337f1df369c1f31ca9b23e6badf0fc1770106f93d9128dfa**

Documento generado en 22/08/2022 10:05:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>